



Para el pago de dicho quarto mes.

**SELLO CUARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y TRES.**

ambos sean ejecutados o sus obras que se  
an ofrecido, concurrendo los indicados  
con la parte que le corresponda, y a propo-  
delas dicitas que tiene como teniales, y pe-  
ones, que correspondan, y para ello, asi a los arren-  
dadores como a los dueños, la Real Justicia de  
esta Villa podra conpetecer en el modo que  
convienga para la mayor exactitud de la  
propiedad que se requiere es de caso - Tambien  
pueden tambien previr el marcar cada una que  
entra por la boca de dicha mina, por que con  
la casualidad de sus aberturas se arruinan y  
causan crecidos gastos, por lo que desde luego  
seara un dabocho doble, y se agregara a dicha  
marca de suerte que este adicionado que este  
que se ejecuta el primer pio de qual a benida  
a la persona que lo ejecuta arrendando dho  
dabocho a que este bajo el cubierto de dho  
mina con casa pequena para ello, que no se  
pueda concluir y sol la maderada del  
su turno en la empuñura de el dextero  
de dha boca mina, para que el mismo trabajo  
de quien sea es de obligar. lo que se que, que  
se ejecuta de un dextero dhas minas; y en esta  
con formidad, y para que asi da a la  
dici parte de el dextero de dho arrend lo  
ejecutara dho Joseph Gomez Remera

